Año III.—Núm. 553. Mártes 1.° de marzo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 27 de de enero 1859.

Abierta à las dos y veinte minutos y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion, en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba que S. M. se habia dignado señalar la hora de las siete de la tarde de hoy, con el objeto de presentar á su real sancion el proyecto de ley autorizando al gobierno para plantear los presupuestos del corriente año.

El Sr. conde de **PUÑONROSTRO**: Señor presidente, deseo que la mesa satisfaga una duda que me ocurre sobre la contradiccion que se encuentra entre el decreto leido ayer por el señor presidente del Consejo de ministros y la ley à que el mismo decreto se refiere, y tambien respecto á la posicion en que se hallan algunos senadores que no están comprendidos en las palabras de la ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sírvase V. S. manifestar su duda.

El Sr. conde de **PUÑONROSTRO**: En el decreto leido ayer por el señor presidente del Consejo de ministros, se dice en su artículo 2.°: «Los senadores ausentes que hayan jurado su cargo con anterioridad á la fecha del 1.° de octubre de 1849, se presentarán desde luego, si no justifican impedimento legítimo.» Es decir, que los senadores que no hubieren jurado antes de 1.° de octubre de 1849, no pueden ser jueces aun cuando hayan sido nombrados con anterioridad á dicha fecha: pero la ley dice en su artículo 12: «No podràn ser jueces los senadores que hubieren sido nombrados con posterioridad à la perpetracion del hecho que motive el procedimiento;» y esto indica que si han sido nombrados antes, pueden ser jueces, aun cuando con la misma anterioridad no hayan jurado, siempre que hayan jurado despues. ¿Cómo se concilia con el artículo 12 de la ley, el artículo 2.° del decreto? Esta es mi primera duda.

La segunda que tengo es la siguiente: los que en el dia son senadores por derecho propio, y por consiguiente no están comprendidos entre los nombrados por S. M., ¿en cuál de esos dos casos se encuentran? ¿O es que no se hallan en ninguno de ellos?

El Sr. **LUZURIAGA**; Pido la palabra para una cuestion de órden.

Esta, señores, es una cuestion que corresponde al tribunal cuando esté constituido; no al Senado en la actualidad.

El Sr. conde de **PUÑOROSTRO**: Yo he preguntado al señor presidente si podia manifestar esa duda; y habiéndoseme contestado que sí, he procedido como lo he hecho.

El Sr. **LUZURIAGA**: Yo, por mi parte, me he limitado á hacer presente la observacion que los señores senadores han oido.

El Sr. **PRESIDENTE**: La misma observacion que ha hecho el señor Luzuriaga, era la que la mesa pensaba hacer á V. S., señor conde.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion de los dictamenes de la comision de peticiones que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior.

Fueron aprobados sin discusion los referidos dictámenes, relativos á la solicitud de los profesores del instituto de segunda enseñanza de la provincia de Logroño, y á la de don Miguel de los Santos Alvarez.

Acto continuo suspendióse la sesion pública para quedar el Senado en sesion secreta.

Eran las dos y media.

Continuando la sesion pública à las cinco menos cuarto, prosiguió à su vez la órden del dia, procediéndose á la votacion definitiva del proyecto de ley sobre sociedades mineras, y resultando aprobado por 83 bolas blancas contra una negra, en los términos que se espresan á continuacion:

Blancas	85
Negras	1
Total de señores votantes	86
Mayoria absoluta	44

El Sr. **PRESIDENTE**: No habiendo mas asuntos de que tratar, se avisará á domicilio á los señores senadores para la primera sesion.

Se levanta la de este dia.

Eran las cinco y diez minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 27 de enero de 1859.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El señor García Miranda pidió que constase en el *Diario* su voto favorable á la minoría, en la votacion del acta de Tíjola.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la reunion de ayer.

Se anunció que el señor marques de Santa Cruz de Aguirre, gobernador de la Coruña, optaba por el cargo de diputado.

Se concedió al señor Romero Leal la licencia que solicitaba para ausentarse,

Proposicion del señor Ribo.

Se leyó esta proposicion, pidiende una pension de 8,000 rs. para la viuda del capitan don Nicolás Rafols.

El Sr. **RIBO**: En la legislatura anterior se presentó una proposicion de ley con este objeto, que fué tomada en consideracion; pero el dia 6 de mayo, en que el dictámen favorable de la comision debia discutirse, se suspendieron las sesiones, y con la disolucion posterior del Congreso, todo lo hecho quedó anulado. El capitan Rafols murió víctima de su arrojo al atacar los palacios de Medinaceli y Villahermosa en la mañaea del 15 de julio de 1856. Su desgraciada viuda, que tambien perdió otro hijo, ha quedado con cinco mas á quien mantener, é imposibilitada: solo se pide que se aumenten 2,500 realas á su pension, pues disfruta por el Monte pio de 5,500 reales. Ruego, pues, al Congreso se sirva tomar en consideracion esta proposicion, porque pocas se habrán concedido con tanta justicia como esta.

Consultado el Congreso, y habiendo duda en la votacion, se pidió que se contase el número de votantes.

Hecho el recuento, resultaron 23 sentados y 34 de pié.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta votacion.

El Sr. **LATORRE**: (don Cárlos): No hay número para continuar la sesion y pido que se suspenda.

El Sr. **PRESIDENLE**: La votacion no es válida por no haber número; pero se avisará á los sañores que están fuera del salon para que la sesion continúe.

Proposicion del señor Ugarte.

Se leyó una proposicion del señor Ugarte, concediendo una pension à la viuda del coronel Pujol.

El Sr. **UGARTE**: Si no temiera cansar la atencion de los señores diputados, leeria la brillante hoja de servicios del coronel Pujol. Voluntario en 1808, continuó todas las operaciones de aquella guerra; en la última contienda civil fué herido gravemente en una de las muchas acciones á que asistió: sirvió en el ejército mas de 40 años efectivos; pero habiéndose casado siendo subalterno, no gozan su viuda y huérfana pension alguna, y se hallan en la miseria. Nunca la desgracia ha merecido mas que sea atendida, y así espero que el Congreso tomará en consideracion esta proposicion.

El Sr. presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: La viuda de ese coronel no tiene, en efecto, opcion á viudedad: está en la miseria. Su marido fué un benemérito militar.

Consultado el Congreso, quedó tomada en consideracion la proposicion.

El Sr. **RIBO**: Pues que hay número para votar esta proposicion, pido pue se vote la anterior.

El Sr. **PRESIDENTE**: Hay muchos señores diputados que no están enterados de ella por haber entrado despues.

Se leyó una proposicion firmada por el señor Figuerola y otros, sobre carga y descarga en los muelles, y no hallándose presente ninguno de sus autores, se les reservó su derecho para apoyarla otro dia.

Se dió cuenta de la proposicion del señor Olózaga relativa á la reforma reglamentaria, y se reservó el apoyarla para otro dia conforme reglamento.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Ecija.

Se leyó el dictámen de la comision, proponiendo la aprobacion del acta de Ecija y admision del señor den José Saávedra.

El Sr. **OROVIO**: Las cuestiones de actas vienen fatigando ya á los señores diputados, y á la vez causándoles grandes disgustos, que acaso van deshaciendo esta mayoria. Por lo mismo diré pocas palabras, empezando por declarar que no es mi ánimo inferir ningun agravio al candidato que aparece electo, á quien creo digno de sentarse en estos bancos. Esto no me impedirá defender á los electores que han votado al señor Lasso de la Vega, dignísimo diputado cuya elocuente voz todos hemos tenido el gusto de oir varias veces en este recinto.

Señores, en Ecija se ha hecho una cosa estraordinaria y nunca vista. Se creyó que estando la mayoria del pais por el señor Lasso de la Vega hubiera sido escandaloso suspender el ayuntamiento, y para no tener que suspenderlo se apeló á un medio ingenioso. El alcalde corregidor dispuso que esa corporacion no celebrase sesion ninguna desde el 14 de setiembre. La junta de escrutinio, que fué la única ante la cual se pudieron presentar protestas, manifestó que este hecho era cierto.

Esto constituye, señores un vicio gravísimo El alcalde corregidor ejerció coaccion en estos hechos, y ahora leeré un párrafo del acto en que viene la prueba de su falsificacion. (Leyó.)

Aquí se dice que en el primer dia se presentaron á reclamar varios electores, cuando esto no pudo suceder sino el segundo dia, porque el escrutinio no se publica hasta el dia siguiente de la votacion. Es de advertir, ademas, que la mesa de Herrera, donde esto sucedia, no estaba intervenida.

Creo, pues, que, prescindiendo de la multitud de hechos particulares de coaccion que aparecen probados, se penetrará el congreso de que los aducidos por mí son bastantes para anular esta eleccion

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: Siento mucho haber de terciar en este debate; pero debo decir la verdad. El acta de Ecija no adoleçe de vicio alguno: no merecen los honores de la discusion ninguna de las protestas presentadas. Allí todo lo que ha sucedido, es que dos personas muy conocidas, dos caballeros, han tenido una contienda, y uno ha ganado, y otro ha perdido.

El corregidor de Ecija estaba nombrado en tiempo del señor Nocedal. ¿Quiere el señor Orovio que al ayuntamiento sea una asamblea política? ¿Pues cómo se queja de que por no reunirse no pudo influir en la eleccion? Dice una protesta que en la seccion de Herrera aparecieron 59 votos en vez de 60. ¿Qué estraño es que haya una equivocacion de tantas operaciones y requisitos como exige esa ley francesa que nos han importado aquí malhadadamente?... Me pregunta un señor diputado cual es la ley española. Yo le diré que la de 1812 y la de 1837 son españolas, determinan la eleccion por provincias y no dejan entregados los electores à cierta clase de influencia locales.

El Sr. **OROVIO**: Debo decir que el señor Sanchez Silva me ha supuesto lo que no he dicho. Yo no he querido decir que el ayuntamiento de Ecija fuese asamblea política. Lo que he dicho es que no se habia reunido desde el 14 de setiembre, porque el alcalde corregidor no habia querido reunirlo. He dicho que para que se vea la presion ejercida sobre aquel vecindario, basta considerar que no se habia permitido reunir al ayuntamiento. Hay mas: no bastando ese corregidor, cuando se supo que este habia dicho que queria dejar en libertad á los electores, fué depuesto y se repuso al antiguo.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: Ruego al señor ministro de la Gobernacion que diga si el corregidor que está hoy en Ecija, es el mismo que estaba el año pasado.

El señor ministro de la **GOBERNACION**: El mismo.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: Sin mas que esa contestacion, toda la argumentacion del señor señor Orovio viene á tierra.

El Sr. **OROVIO**: Desearia saber si es cierto que en los dias anteriores á la eleccion se nombró otro corregidor, y luego fué repuesto el antiguo. Esto á lo menos consta del acta.

El Sr. **GONZALEZ BRAVO**: No pensaba tomar parte en esta discusion, porque ya todo se reduce à decir que el corregidor fué enviado ó separado *ad hoc*, que se cometieron estos ó los otros abusos, cosas mil veces repetidas. Pero el señor Sanchez Silva cree que todo lo que el partido conservador ha hecho, ha sido meramente traducido de Francia. Esta acusacion la hace su señoria, y la hacen sus amigos, convencidos de que ellos solos tienen la inteligencia patriótica de lo que conviene al pais: y esto es tan ajeno á la verdad, que precisamente los que han imitado al estranjero, los que no han estudiado suficientemente la historia de nuestra patria, han sido los amigos de su señoria. Por eso dije à su señoria: ¿Cuáles son las leyes españolas? Dice el señor Sanchez Silva que las de 1812 y 1837 que establecen la eleccion por provincias. ¿Acaso eso no está copiado de la Constitucion belga y de otras? Y el prurito mismo de hacer Constituciones, ¿de dónde viene sino del estranjero? Todos hemos imitado, y es natural que todos volviéramos la cara á donde se ha progresado mientras nosotros habiamos decaido.

En esta acta habria yo espuesto algunas observaciones contra el dictàmen, porque se trata de un acta discutible y de una persona de capacidad, y para mí muy querida. Habia yo hecho presente á esta persona que consideraba imposible su triunfo; mi amigo el señor Lasso se hizo cargo de mis razones, y por eso no me he levantado antes à impugnar el dictámen. Si al señor Lasso y á sus amigos les basta que yo me haya levantado aquí á esponer mi creencia de que su derecho ha sido desconocido, yo hago esta declaracion, y me siento con la esperanza de que el congreso, aunque vote el acta, reconocerá en su conciencia que esta es una de tantas.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: Es indudable que esta ley es traducida punto por punto de la francesa; y lo único que han suprimido los copistas, es la disposicion de que se vendan con profusion las listas electorales. Antes cuando poseiamos las Américas teniamos 200 diputados; hoy 349. Ya se vé, mientras mas abunda la mercancia, menos vale.

El Sr. **GONZALEZ** (don Ambrosio): La comision ha visto que el señor Saavedra tuvo 211 votos, y 123 el señor Lasso. Vió protestas, quiso examinarlas, ha llamado á su seno á los interesados y ellos mismos se han convencido de que no habia medio de invalidar esta acta. Téngase presente que no fué declarada grave; se ha presentado hace pocos dias en secretaria, y ha seguido los trámites que todas.

Consultado el Congreso, se aprobó el acta de Ecija, y quedó admitido el señor don José Saavedra.

Juraron y tomaron asiento los señores Arenal y Saavedra.

Redencion de censos.

Continuando el debate sobre la totalidad de este proyecto, dijo

El señor **APARICI**: Decia ayer mi amigo el señor Madoz que en nuestros discursos podria haber mas ó menos calor, pero que todos obramos de buena fé. Así lo creo, y por tanto, y que á todos vosotros os escucharé con el respecto que os es debido, del mismo modo espero que habeis de oirme con indulgencia.

En virtud de la ley de 1.° de mayo se vendieron fincas y censos. Pasaron dos años: el general O'Donnell deshizo en las calles de Madrid su obra de Manzanares mandó; despues que el clero y las corporaciones fuesen indemnizados; y sin embargo, aquí el señor Ribo y el señor Madoz lo han dicho; no se ha cumplido esta obligacion de justicia, no se ha pagado esta deuda de honor. Si en esta clase de gobiernos parlamenta-

ios, aun que no representativos, no fuese ley de es mayorías hallar siempre infalible al gobierno yo rogaria que no se discutiese este proyecto hasta que esa idemnizacion estuviese hecha.

El otro dia oimos al señor Madoz y al señor Mendez Vigo, y ambos convenian en un pensamiento, ambos querian que se vendiesen los bienes de las corporaciones: solo que el señor Mendez Vigo queria que se vendiesen de prisa, y el señor Madoz que se vendiesen mas de prisa.

Pero el señor Madoz dijo cosas peregrinas: dijo que esta ley era poco liberal, porque no vendia pronto los bienes de los pobres. Señores, si en eso consiste la libertad, yo renuncio al culto de esa diosa sin entrañas. Yo creo que el señor Madoz está alucinado con esa idea fija de la desamortizacion, que tengo para mí que ha hecho algun estrago en su cerebro: el señor Madoz se ha enamorado de ella, que le turba, y le conturba, y le fascina, y le pierde.

En cuanto al señor Mendez Vigo, dijo su señoria: «No comprendo que nosotros vendamos por 4 lo que vale 8.» Pues bien, eso mismo es lo que proponen el gobierno y la comision. En este proyecto, traducido á cierta lengua, el gobierno dice: «Yo necesito dinero, y voy á vender los censos: si el censo no llega à 60 reales, rebajo dos terceras partes de la cantidad; si llega, rebajo mas de la mitad. Digo al censatario: «si los censos valen 600 millones, los redimirás por 200.» Yo señores, veo en esto, no una medida económica, tampoco una medida política, sino un empréstito en que se obligue á los pobres á ser los prestamistas.

Recuerdo que el señor Madoz, que naturalmente se inclina á enlazar la cuestion política con la económica, supuso que habia favorecido mucho la libertad la desamortizacion. Hoy decia el señor Sanchez Silva: «Todo lo que nos habeis traido es estranjero.» Pero el señor Gonzalez Bravo respondió: «¿Qué ley moderna no lo es? El mal está en que desde el principio no se tuvo en cuenta la historia, el modo de ser, las costumbres nacionales.

En España no hay gobierno representativo; pero hay una centralizacion, merced á la cual los ministros mandan aquí mas que lo que pueden mandar las visires en Turquía. Y traen á Madrid toda la sustancia, todo el dinero de España; y vienen con él todas las ambiciones, todas las codicias del pais, y se aumenta la corrupcion y se hace imposible la justicia.

Decia el señor Madoz: «Yo quiero ver rentistas en todas partes.» En su furor desamortizador queria tal vez su señoria desamortizarnos á todos, incluso su diccionario. Pero á mi, señores, me repugna que sean prestamistas los pobres; y porque no quiero contribuir á la centralizacion, al aumento de la deuda y de la contribucion, he de votar contra este proyecto.

Hay mas: decia el señor Mendez Vigo: «No es justo que el gobierno venda por cuatro lo que vale ocho.» Voy á demostrar ahora que eso es lo que va á hacer el gobierno.

Un hombre posee un campo gravado con un censo. Este hombre compró el campo, reteniéndose para el censo el capital de 2,000 rs., y nosotros le decimos. «Dános 750 rs. y compras al 8 por 100 liquido sin contribucion, sin vicisitudes.» Yo pregunto al señor Mendez Vigo: Su señoria ha estado en Valencia, habrá conocido muchos que compran terrenos, ¿à cuántos conoce que compren al 5 ó al 6 por 109 líquido? Descuéntense todos los gastos, y si la casa ó el campo produce el 4, ha hecho el comprador buen negocio. Pues bien: nosotros vendemos al 8. Véase como el gobierno trata de vender por 4 lo que realmente vale 8.

¿Y esto lo puede hacer el gobierno? ¿Qué haria un particular? Ante todo, haria diligencias para ver si habia quien le diese el capital que él ó su abuelo dió por el campo ó por la casa, y si no lo encontraba, capitalizaria al 4 por 100. ¿Podremos nosotros hacer mas? Por ventura esos bienes son *vere nullius*? No, señores; tienen dueños: esos dueños son los niños desamparados, los dementes, los enfermos, y esos bienes, por tanto, son sagrados.

Decia el señor Madoz: «Estamos curados de espanto.» Es verdad; pero curado y todo de espanto como estoy, me causó gran maravilla el señor Madoz al ver que todavia tenia por vender mas prisa que la comision. ¿Quién nos mete esa prisa? ¿La justicia? ¿La humanidad. ¿Será la opinion pública?

Señores, aquí están sentados los diputados de la nacion: querria yo saber si hay una aldea en toda España en que la opinion pública pida la venta de los bienes de los pobres. Apelo á los diputados; ninguno ha pedido la palabra: la opinion pública es contraria al proyecto. ¡Y sin embargo, se nos dice que la opinion pública es la que nos gobierna! ¡Ah, señores! nosotros hablamos mas que los griegos del bajo imperio; pero nuestras obras estan en contradiccion con nuestras sonoras y magníficas palabras.

En tiempo de un rey tan absoluto como Luis XIV de Francia, decia un grande escritor: «Acaba de imprimirse un libro que tiene por título *La opinion reina del mundo:* no conozco el libro, pero suscribo al título.» Eso decia Blas Pascal. Hoy la Francia está regida por un emperador, á quien sus enemigos llaman déspota. A ese emperador le ocurrló que podria ser conveniente la venta de los bienes de beneficencia. ¿Qué hizo? Consultó la opinion de los departamentos, y ha retrocedido ante ella despues de conocida. Ese es el hecho de un gran rey: los ministros parlamentarios de por acá piensan de otra manera, se llaman liberales.

El emperador francés trató de que los prefectos aconsejasen. ¿Ha mandado eso el ministerio español à los gobernadores de provincia? No El queria que se vendiesen los bienes por mano de los administradores: nosotros queremos tragarnos esos bienes. El, por último, retrocedió ante la opinion: nosotros vamos contra ella.

¿En qué consiste que en los tiempos en que los unos no saben hablar mas que de la opinion pública, y los otros de la voluntad nacional, no se atiende ni à la opinion pública ni á la voluntad nacional? El señor Madoz me ha dado la fórmula esplicativa de este fenómeno, usando la frase, no muy castiza por cierto, *crear atmósfera*. Es verdad; aquí entre empleados, ministros, periodistas, etc., se crea atmósfera: se dice: «La opinion pública lo quiere;» y los tantos aprueban, y el pais se aturde y el ministerio huella parlamentariamente la opinion á voluntad.

Si ni la justicia, ni la humanidad, ni la opinion aconsejan la venta de los bienes de los pobres, menos todavía la aconseja la conveniencia pùblica. Convendrá la venta à los que venden, mas á los establecimientos y al pais no les conviene. ¿Supondrá acaso el señor Madoz que no puede haber libertad donde no hay desamortizacion? ¡Pues qué! en la corona de Aragon y en las provincias Vascas, ¿no ha habido hasta ahora libertad? ¡Pues qué! en Inglaterra, ese pais que llamais clasico de la libertad, ¿no tiene el lord mayorazgos y diezmoz la iglesia?

Dentro de casa, señores, hemos tenido maestros, maestros insignes de libertad, y deberíamos avergonzarnos de haberlos ido á buscar al estranjero.

Decia el señor Madoz: «Conviene que la tierra quede libre de censos,» Es verdad; á todos conviene no beber; pero su señoría, que se condolia de esos censos, no pensó que censo es la contribucion general y censos son los impuestos provinciales y municipales. Por eso pedia yo el otro dia los presupuestos para disminuir el grave censo que pesa sobre nuestras propiedades.

¿Y en qué se va á gastar el dinero que produzcan esos bienes? ¿Acaso en los gastos ordinarios? Yo bien sé que mientras se venden pasarán dos ó tres ministerios, porque aquí pasan *sicut flos velut umbra*; ¡pero qué herencia tan luctuosa dejarán á sus sucesores!

Se dirá: «Vamos á gastar ese dinero en obras públicas.» ¡Cómo se regocijarán las provincias cuando sepan que Madrid tiene abundantes aguas y una plaza magnífica en la Puerta del Sol! ¿Los vais á emplear en caminos? Señores diputados, ya otras veces se han vendído bienes de esa clase: ¿dónde está la fabulosa riqueza que se nos prometia? No sé sino que el presupuesto asciende á 2,080 millones y la deuda á 14.000. A la vuelta de pocos años deberemos 16,000 y pagaremos 2,500. La deuda trasmisible hará en todos tiempos el gobierno español esfuerzos inauditos para pagarla, para no declararse en bancarrota; pero en cuanto á la intrasmisible, ya es otra cosa: los tenedores son de casa. Si viene un pronunciamiento santo, glorioso ó moral, que de todos los ha habido, ¿qué diria el gobierno? No hay dinero; no se puede pagar.

Pues bien: el dia en que tengamos que echar á los enfermos y los niños à la calle, podrá ser un dia de gran luto en el lugar donde eso pase.

Yo no diré, como el señor Gonzalez Bravo: «Votad esa acta; pero reconoced en vuestra conciencia que es una de tantas.» Yo no creo que vosotros voteis de distinta manera de la que os dicte vuestra conciencia, porque entonces no seriais hombres libres, ni siquiera serias hombres. Este voto no seria de oposicion al gobierno: no comprendo por qué lo habia de ser.

Pero como el señor Madoz está alucinado con esta idea, y ella es en su entendimiento, lo que un eclipse en el sol, cuando de tal asunto se trata, no tiene criterio para atender ni para razonar; pero pensad, señores diputados, que cuando hayais acabado de vender el último palmo de tierra de los pobres, todo estará concluido, que no quedará un resto del fondo que la España antigua fué por largos siglos recogiendo para los pobres... Al hablar yo así, todos pensais en vuestras provincias, y yo en mi hermosa Valencia, donde la piedad de nuestros mayores creó para cada dolor un consuelo, para cada enfermedad una medicina: pienso en nuestro magnífico hospital, admiracion de propios y de estraños; pienso en la antigua universidad, donde el hijo de un mendigo podia llegar á ser un conde de Campomanes, en atencion á que habia universidad en que hasta los libros se les daban gratis. Todo esto existia en la España antigua, que fué madre de los pobres, y nosotros hemos enriquecido á una parte de la clase media, olvidándonos de esos mismos pobres, porque en esta época se nota un contraste espantoso entre las obras y las palabras, predicando siempre estas la filantropía y no creàndose nada caritativo.

Decia el señor Madoz: «Nosotros somos reformadores; hemos reformado y aun queremos mas reformas.» Y yo digo à mi vez: ¿Pues acaso ha quedado algo por destruir? No queda piedra sobre piedra del antiguo edificio, noble y majestuoso edificio donde cabian todos los españoles, que convenia reformar; pero que ha sido insensato destruir, y nosotros acabamos de destruirlo, sin pensar siquiera que esa propiedad de los pobres y la de la Iglesia es el baluarte de la propiedad particular; y desapareciendo, la revolucion se encontrará frente à frente á ella.

Nada mas, señores; porque aunque tenia mucho mas que decir, me encuentro sin fuerzas. Convengo en que muchas de las razones que he apuntado estarian mucho mas en su lugar apoyando una proposicion de ley contra la de 1.° de mayo; pero no he querido presentar esta proposicion, porque cuando no hay posibilidad de vencer, es inútil luchar: lo que sí hago con mi discurso es protestar contra esa ley, manifestando como al principio, que 100 votos que tuviera, otros tantos emitiria en contra de ese proyecto.

El Sr. ministro de la **GOBERNACION**: Aunque no habia pensado tomar parte en esta discusion, por el tranquilo curso que llevaba el otro dia, no puedo menos, sin embargo, en vista de la segunda parte del discurso del señor Aparici, de protestar contra las doctrinas peligrosas contra las máximas subversivas, contra los principios anárquicos que ha sentado su señoria. Hace tiempo que tenia la idea de que el partido democrático y el neo-católico están llamados á formar uno solo, y hoy ha venido á persuadirme mas de ello el señor Aparici con el llamamiento que ha hecho su señoria á las pasiones populares, en contra de todas las reformas, de todas las leyes, de todos los principios del régimen parlamentario, á cuya sombra vive su señoria, y por el cual ha venido á sentarse en este sitio.

¡Pues qué, señores! ¿Es acaso permitido en un pais donde hay un gobierno constituido, burlarse de todas las bases de este gobierno de su régimen y de todas sus disposiciones, y decirles à los pobres: «Os van á privar de vuestro único patrimonio y á dejaros morir de miseria y de necesidad?» ¿Y en qué hechos, en qué pruebas apoya su señoria esta asercion? ¿Qué fundamento tiene su señoría para decir que no queremos hacer nada en favor de los pobres? Yo le pregunto á su señoría; ¿Qué es mejor: tener una tierra que cultivar y un campo que regar con su sudor, ó ir à mendigar una sopa á la puerta de un hospital? ¿Qué es preferible: ser propietario, ó ser mendigo? Pues esa es nuestra intencion.

Señores, queremos que los pobres no sean mendigos, sino propietarios; queremos que los individuos de una poblacion vivan dignamente cultivando los campos que la circundan con moralidad y con buenas prendas, en vez de que formen tribus famélicas como las que rodeaban á Toledo y otras grandes ciudades, viviendo en medio de la corrupcion y los vicios. ¿Son estos pobres de la antigüedad los que su señoría nos presenta como modelo de virtud y como digno resultado de los principios que profesa?

Decia el señor Aparici, dirijiéndose al señor Madoz, que confundia la libertad con la desamortizacion, y le citaba como ejemplo de una amortizacion con una gran libertad de la Coronilla de Aragon, ¿No recuerda el señor Aparici que cuando se empezó á amortizar fué cuando Aragon empezó á perder sus fueros? ¿No sabe que próxima al año 1812 está la triste catástrofe del célebre Lanuza?

Señores, es tal el número de contradicciones en que ha incurrido el señor Aparici que me es imposible seguir á su señoría en su discurso; pero aun le diré que esa propiedad de los pobres por que tanto aboga, no llega al 6 ó 7 por 100 de la propiedad de la beneficencia, y que por consiguiente, si la nacion española llega á ese grado en que la ha supuesto su señoría, no podrian sostenerse esos asilos con los bienes que hoy tienen. Pero descuide el señor Aparici: España sigue el derrotero de la civilizacion que ha emprendido años hà, gracias á la revolucion gloriosa, no habrá ese inmenso número de pobres que habia en otros siglos, y la nacion tondrá con qué atender á los que existan, encontrando trabajo para ganar su sustento, los que se hallen en disposicion de hacerlo.

Esta es la ley de pobres; la que los dé trabajo, no la que aumente los hospitales y las casas de beneficencia para recoger toda clase de gente perdida.

El Sr. **APARICI**: No me ha tratado muy bien el señor ministro de la Gobernacion en su discurso, calificando de anárquicas las doctrinas que yo he espuesto aquí, como hombre honrado que soy, sin que nadie lo dude. Yo, señores, que respeto como el que mas la legislacion existente, que he jurado la Constitucion, y la acataré siempre, no puedo menos de manifestar aquí mis principios con buena intencion y de censurar cuanto me parezca malo.

Por eso he dicho aquì: «¿Qué es verdad en España? Nada: el gobierno representativo es mentira, porque con cada cambio de ministerio viene un Congreso unánime; la Constitucion no se cumple, puesto que cada dia anuncian sus infracciones los periódicos de uno ú otro color político; no se hace mas que copiar leyes de las francesas, y entonces pido y debo pedir la observancia de este régimen, pues que si nos va mal buscaremos otro mejor, y si nos va tal cual podremos seguir con él.»

Pero ha dicho el señor ministro que la decadencia de los fueros de Aragon fué debida á la amortizacion. No, señor ministro; precisamente cuando habia mas amortizacion fué cuando don Jaime de Aragon concedió los fueros á los valencianos.

El Sr. ministro de la **GOBERNACION**: No he tratado de ningun modo de ofender con mis palabras al señor Aparici, puesto que no las dirigia á su persona sino á sus doctrinas.

En cuanto à la copia de leyes francesas de que su señoria ha hablado, no es de esta época, sino mucho mas antigua, y si parte tiene en ella los partidos progresista y moderado, no la cabe poca al absolutista.

Los señores Madoz, Mendez Vigo y Aparici, rectificaron,

El Sr. **MASCAROS**: Señores, lo avanzado de la hora y el cansancio del Congreso hará decir muy pocos palabras á la comision. Lo prueba mas elocuente que puede darse de la justicia de su dictámen, es el ver que ayer le combatia el señor Madoz por poco liberal, y hoy el señor Aparici por demasiado.

La comision ha capitalizado los censos á un interés algo bajo, porque las circunstancias de hoy, favorables á la desamortizacion, harán que se vendan á este precio, y por consiguiente, no ha debido ponerse mas alto.

Suspendida la discusion, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, aprobando las de Arcos de la Frontera y Algeciras: y el relativo al proyecto de ley creando obligaciones del Estado para atender à la subvencion de ferro-carriles.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del dia para mañana: los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa, y la discusion pendiente,

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 22.

Parece que tanto en Madrid como en las provincias, se tratan por el gobierno de recoger paulatinamente toda la vieja moneda de cobre existente para acuñarla de nuevo por el sistema decimal, no circulando así en la moneda de cobre existente otro busto qué el de nuestra actual Soberana, como en la moneda de cobre francesa tan solo se ve hoy el busto del Emperador Napoleon III.

—La abdicacion de Faustino I, Emperador negro de Haiti, se formuló el 15 de enero en los siguientes terminos.—«Haitianos: llamado por la voluntad de mi pueblo á regir los destinos de Haiti, he empleado constantemente toda la atencion y esfuerzos que me han sido posibles en asegurar el bienestar de mis conciudadanos y prosperidad de mi pais. Tengo la esperanza de haber perdido el afecto de los que me elevaron al poder; pero los sucesos que acaban de ocurrir no me dejan duda alguna acerca de los verdaderos sentimientos de la nacion. Soy demasiado amante de mi pais para dudar en sacrificarme por el bien de todos. Abdico, y al obrar así no deseo sino que Haiti alcance la prosperidad que mi corazon anhela dar.» Las personas que han seguido á Faustino, son su esposa y dos hijas, y los generales Vil de Ben, gobernador de Puerto-Principe; Dersalines, prefecto de policía, y el baron Damier, secretario de Estado, que tampoco quisieron separarse de su antiguo soberano.

—Por la via de los Estados-Unidos se ha recibido correspondencia de la Habana de fecha mas reciente que la que nos trajo el correo ordinario. Por ella vemos que ninguna novedad particular ocurria en aquella floreciente Antilla. El comercio continuaba cada vez con mas actividad, gracias á la inalterable tranquilidad que reinaba en toda la isla, al inmejorable estado de la salud pública, y á las favorables noticias que del interior se recibian. Las obras de utilidad general progresaban rápidamente, descollando entre ellas las del ferro-carril de la Habana á Matanzas, y las del ferro-carril Urbano que se esperaba estuviese terminado para fines de febrero; habiendo ademas otras muchas en proyecto, que unas se llevarán á cabo y otras se quedarán en dicho. La compañia de ópera seguia trabajando en el teatro de Villanueva, despues de haber estado parte de ella en Matanzas, donde habia recogido larga cosecha de aplausos y de pesetas.

A la salida del vapor principiaba á celebrarse el aniversario del bautismo del príncipe de Asturias con el entusiasmo propio del pueblo español. En la tarde de ese mismo dia debia verificarse una gran parada de todas las fuerzas veteranas que componen la guarnicion de la capital, asi como

de las milicias voluntarias, y por la noche habria gran baile, etc. Segun parece, tratábase de establecer un Observatorio astronómico en Güines ademas del que está proyectado para la Habana.

—Durante el año próximo pasado se acuñaron en las casas de moneda de Madrid, Sevilla y Barcelona 37.647,500 rs. en céntines de oro; 24.421,200 rs en duros; 3.311,920 en medios duros; 9.964,108 en pesetas; 33,410 en medias pesetas y 222,845 en realitos. Total de acuñaciones de monedas de oro y plata 75.600,983 reales; de estos: 43.482,738 corresponden á la de Madrid; 15.103,971 á la de Sevilla, y 17.014,274 á la de Barcelona. La moneda de cobre acuñada en Segovia asciende á 1.777,769 rs. 80 cénts., distribuidos del siguiente modo: 1.654,340 reales en cuartillos; 120,090 rs. 90 céntimos en décimas, y 3,338 rs. 90 céntimos en medias décimas.

—El antiquísimo arbitrio especial de 22 mrs. en cada arroba de vino que se introducia en Asturias, y que de muy atrás se recaudaba para el sostenimiento de la Universidad literaria é instituto de Gijon, ha desaparecido á consecuencia de la consulta elevada por el gobierno de provincia al ministerio de Fomento, basada en la anomalia é injusticia de exigirse al pais, sobre las contribuciones ordinarias, recursos particulares para el mantenimiento de establecimientos del Estado, cuando todas las obligaciones de este figuran en los ejercicios generales desde el actual sistema de presupuestos.

—El doctor Plakousky, que viaja comisionado por el gobierno ruso para estudiar las cuestiones relativas al tratamiento de las enfermedades mentales, cuenta que en la casa de locos de Varsovia hay un departamento donde son encerradas, por disposicion de la autoridad, todas las personas que han sido mordidas por perros rabiosos ó presuntos tales. El año pasado llegó hasta veinte el número de personas encerradas en los meses de julio y agosto, cuya alta temperatura es la que mas favorece el desarrollo de la hidrofobia, Cuarenta dias permanecen allí encerradas en celdillas aisladas las personas mordidas, y terminada la cuarentena, si no se ha manifestado en ellas ningun sintoma sospechoso, el médico les espide un certificado para que puedan volverse á sus casas.

Seccion comercial.

Habana 30 *de enero.* (Via de los Estados Unidos.)

Azúcares.—El artículo por entregar continua obteniendo buena demanda, pero las escesivas pretensiones de los cosecheros paralizan algo las operaciones. De segunda mano se han cedido de nuevo á una casa española el producto de un ingenio compuesto de 2,000 cajas de muy buena calidad á P. 26 la caja, ó sea con prima de P. 1.

Se refieren detalles preciosos respecto de otras contratas que parece han sido cerradas esta semana por entregar, á saber: 9,000 cajas de primera calidad, á d. 26 la caja: 6,000 id. bueno á 25, y 4 á 5,000 cajas de primera calidad á 25 y 1|4. Con esta última venta, sin embargo, si se halla enlazada una operacion de 7 á 8,000 bocoyes mascabados, fabricados segun el proceder centrífugo á 7 reales, el todo con P, 30,000 por via de anticipo al contado.

En disponibles han cambiado de manos diferentes lotes sobre la base de 9 á 3|4 á 10 rs. la arroba por primera calidad igual al N. 12 del tipo holandés, particularmente en buen dulce propio para España. Un lote de muy buena calidad ha valido hasta 10 1|2 rs. por N. 12.—Las casas estrangeras en general se mantienen reservadas, componiéndose la mayor parte de los compradores de españoles que operan para esportar ó por especulacion.

Sin embargo de ser muy irregular el mercado, creemos poder establecer hoy la cotizacion á saber: clase igual á los N. 7 á 10 del tipo holandés 8 1|2 á 9 1|2 rs.; N. 11 á 12 de 9 3|4 á 10 y 1|4 rs.; N. 13 á 14 de de 10 1|2 á 10 3|4 rs.; N. 15 á 17, de 11 á 11 3|4 rs.; N 18 á 20, de 12 á 12 3|4 rs.; blanco interior á mediano, 13 á 13 1|2 rs.; id. bueno á superior, 14 á 14 1|2 rs.; id. superior á florete, de 15 á 16 rs.

Las existencias en esta y en Matanzas se aprecian en 50,000 cajas entre azúcar viejo y nuevo contra 74,000 el año pasado por esta época.—Los mascabados participan del movimiento de las operaciones por entregar, y varias ventas se han hecho en los puertos vecinos de 7 1|2 á 8 3|4 rs. por inferior á bueno. La demanda es activa para Inglaterra.

Melaeas.—Se han hecho en la bahia algunas ventas á 3 1|2 rs. por tercero y en la costa se obtiene el artículo con dificultad á 4 rs. Las mascabadas valen 5 rs. el barril.

Cafes.—P. 11 1|2 á 12 el quintal.—*Cera.*—Blanca de la Habana. P. 11, á 11 1|4 la arroba; id. de Puerto Príncipe, 10 1|4.—*Aguardiente de caña.*—Comun, P. 26, incluso el casco.—*Palo campeche*: 11 á 12 rs. quintal.—*Harina:* 700 barriles de Mallorca han sido realizados á P. 14 con 1 á 4 meses plazo.—*Arroz* de Valencia se han hecho 386 sacos á 9 reales la arroba.

Cambio sobre Lóndres, 13 y 1|4 á 13 3|4 por 100 prima.

Nueva Orleans 2 *de febrero.* (Por el telégrafo.)

Algodones.—Sin variacion. Ventas hoy 6,000 balas sobre la base de 11 1|4 cénts. el middling.

Idem. 3.—Ventas hoy 5,000 balas, precios en baja de 1 1|6 á 1|8 cént., particularmente por las clases bajas, middling 11 á 11 1|4 cént.—Cambio sobre Lóndres, 108 1|4 á 108 5|8 por 100 y por letras con conocimiento 107 1|4 á 107 3|4 por 100.

Idem 4.—Ventas hoy 6,000 balas; mercado encalmado, esperándose los avisos por el «Asia» echados en Liverpool el 22 de enero; middling nominal de 11 á 11 1|4 cents.—Ventas durante la semana, 24,000 balas; arribos en la misma, 76,000; esportaciones en id., 45,000; existencias en la plaza, 500,000 balas. Esceso en los arribos á ésta desde el 1.° de setiembre, 339,690 balas, y en todos los puertos del Sur, 985,000 balas.

Mobila 29 *de enero.*

Algodones.—Encalmados el principio de la semana halló mas animacion desde el lúnes por la tarde, y los precios, que por un momento pareció iban á declinar, cobraron firmeza; el miércoles se realizaron, entre otras, 9,000 balas por cuenta de compradores ingleses, franceses y del Norte de la Union, en buena tendencia, sobre la base de 11 1|4 cents. la clase middling. Desde entónces los avisos de Liverpool del 14 de enero llegados por el «Arabia» han influido desvarablemente y cierra el mercado con calma y flojo al rededor de los precios siguientes: inferior 9 á 9 1|4 cs.; ordinary, 9 1|2 á 10; ood or.; 10 y 1|4 á 10 y 1|2; low-middling, 10 3|4 á 11; middling, 11 1|8 á 11 1|4 good middling, 11 5|8 á 11 3|4; middling fair, 12; fair, 12 1|4 á 12 1|2.—Ventas durante la semana 28 mil quinientas balas; arribos en la misma, 27,654; esportaciones en id., 20,704; existencias, 190,285 balas.—Cambio sobre Lóndres 7 3|4 á 7 por 100 prima.

Idem 1.° *de febrero.* (Por el telégrafo).—Ventas hoy, 2,500 balas, con baja de 1|8 cént.; middling, 11, á 11 1|8 cents. Ventas en los tres últimos dias, 9,500 balas, y arribos en los mismos, 16,250 balas.—Cambio sobre Lóndres. 107 1|2 á 108 por 100.

Nueva York 5 *de febrero* (por el *Etna.*)

Algodones.—Encalmados desde nuestra anterior y en baja de 1|8 cént. en todas las calidades. Compradores y vendedores esperan con impaciencia las noticias que trae el *Asia*, que salió el 22 de enero de Liverpool. Las ventas en los tres últimos dias ascienden á unas 3.000 balas, comprendiendo en ellas 550 balas barely-middling, en camino de Apalachicola para Liverpool y realizadas ayer, de tránsito, á 10 7|8 cénts. con flete de 1|2 din. En disponible, se cotiza el Middling de N. Orleans y Móbila 12 1|2 á 12 1|4 cénts.; id. Upland y Floridas 11 7|8 á 12 Arribos desde el 1.° del actual en la plaza 4,260 balas.

Charleston 2 *de febrero* (por el telégrafo.)

Mercado algodonero deprimido, ventas hoy 2,600 balas.

Idem 3.—Ventas hoy 300 balas, id. durante la semana 9,000 arribos en la misma 16,500. El mercado deprimido, siendo imposible fijar una cotizacion exacta.

Idem 4.—Mercado algodonero con apariencias de baja, ventas hoy 1.080 balas.

Savannah 2 *de febrero.* (Por el telégrafo.)

Algodones.—Encalmados y en baja de 1|4 á 3|8 cénts. con respecto á nuestra anterior, ventas hoy 220 balas. Los precios tienden á nueva baja.

Idem 3.—Mercado deprimido; ventas hoy 500 balas, id. en la semana 3,200, arribos en id. 16,000. Existencias 70,000 balas. Esceso en los arribos en la plaza desde el 1.° de setiembre del año anterior 195,500 balas; id. en todos los puertos del Sur 992,000 balas.

Idem 4.—Mercado algodonero sin variacion; ventas hoy 1,000 balas.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros » Niños »
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN ABSALON, OBISPO
Y
SAN SIMPLICIO, PAPA Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 32 ms.
Pónese....á las .. 5 » 54 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 12 m. 35 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª

Orden general del 28 de febrero de 1859 en Palma de Mallorca.

El Excmo. Sr. general 2.° Cabo encargado del despacho de esta Capitanía general, ha recibido la Real órden siguiente:

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro ds la Guerra dice con esta fecha al Director general de infanteria lo que sigue.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de enero último promovida por el Comandante graduado Capitan que fué del Batallon provincial de Mallorca núm. 31 don Antonio Luzon y Abanto, dado de baja en el ejército en virtud de Real órden de 17 de febrero del año anterior, se ha dignado concederle el relief que solicita puesto que ha justificado que por hallarse enfermo no pudo incorporarse oportunamente á su Cuerpo, pero sin mas abonos de sueldos que desde esta fecha y al respecto de reemplazo en cuya situacion deberá quedar en el punto que elija y á disposicion de V. E. mientras obtiene colocacion, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que la rehabilitacion de este oficial se publiquen en la órden general del ejército, del mismo modo que se efectuó con su baja, dándose tambien conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al señor Ministro de la Gobernacion del Reino.—De Real órden comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1859.

Lo que de órden de V. E. se hace saber en la general de este dia, para los fines que se previenen.—El Coronel gefe de E. M.—Juan Cárlos Emilio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Ildefonso Ruiz y Aguilar.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de febrero de 1859.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1.ª Un cerdo de 27 arrobas. . . .	3320
2.ª Otro idem..	1918
3.ª Otro idem..	1953
4.ª Otro idem..	13420
5.ª Otro idem..	1097
6.ª Dos pavos..	9784

Palma 28 de febrero de 1859.—El vocal de la junta, Pedro Felío Perelió.

ESTADO *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 26, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral..................	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6
Parroquia de Santa Eulalia.	»	»	1	1	»	»	1	»	1	6	4
Idem de Santa Cruz.........	»	1	»	»	»	1	»	1	2	2	»
Idem de San Jaime.........	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»
Idem de San Miguel.........	1	»	»	2	»	»	»	»	1	4	»
Idem de San Nicolás.........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Hospital general...........	1	1	»	»	»	1	»	2	»	»	»
Idem militar...............	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total...............	2	2	1	4	»	2	1	3	4	15	12

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Cullera en 2 dias laud S. Miguel, de 65 toneladas, pat. Miguel Bauzá, con 6 mar., un pasagero, arroz y aguardiente.

De Alicante en 2 dias id. Segunda Pamela, de 51 ton., pat. Bartolomé Felany, con 5 mar., 6 pasageros, cebada, barrilla y carneros.

De Iviza en 2 dias id. S. Miguel, de 24 toneladas, pat. José Martorell, con 5 mar., 14 pas., cebada y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por real órden de 25 de noviembre de 1851, prévia consulta del Consejo real,

Bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

FORMACION de capitales DOTES Y RENTAS VITALICIAS.

REDENCION *del SERVICIO* MILITAR.

Garantía administrativa: 32.000,000 *de reales vellon con que la compañía anónima* La Union *responde de la gerencia de* El Porvenir de las Familias.

SITUACION DE LA COMPAÑIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 1858.

NÚMERO DE SUSCRITORES.	CAPITAL SUSCRITO.	TITULOS COMPRADOS.
32,169.	170.333,442.	64.480,000.

SITUACION BASADA EN EL SISTEMA MÚTUO.

Esta asociacion tiene por objeto facilitar á cada suscritor, mediante una entrega única ó entregas anuales, un capital tanto mas importante cuanto la suscricion tiene mayor duracion.

Conviene por consiguiente á todo individuo que prevé puede necesitar para una época cualquiera un capital, sea para satisfacer una deuda, dotar, educar ó librar del servicio militar á sus hijos, para recompensar los servicios de antiguos y fieles servidores, ó para ser útil á personas dignas de interes y de proteccion; en fin, es una verdadera caja de ahorros para todas las clases de la sociedad.

Esta asociacion presenta á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital con los intereses capitalizados, y considerablemente aumentados por las caducidades y la mortalidad, y la posibilidad, segun la duracion del empeño y la edad de los asegurados, de conseguir resultados estraordinarios.

Las suscriciones menores que pueden admitirse para las imposiciones de una sola vez ó *únicas*, son de 400 reales; y para las que se verifican á *plazos* 100 rs. anuales. Para el máximum no hay prescripciones, por lo cual tiene esta Compañía imposiciones hasta de 10,000 reales anuales.

Los Estatutos de esta Compañía permiten ingresar en cualquiera época del año, tomando derecho á los beneficios que vayan devengados desde el dia 1.° de enero, mediante un aumento de pago que se denomina *valores de compensacion*, el cual está fijado en tarifas graduadas á la edad del asegurado, por lo mismo que el reparto de los beneficios es en la proporcion de los riesgos de vida de los asegurados. Por este medio, una suscricion que se hace en el mes de diciembre, y que por ella se satisfacen la anualidad y los suplementos de retraso, tiene los mismos derechos que las imposiciones hechas en los meses anteriores del mismo año, y entra en participacion de todos los beneficios que tenga ya adquiridos la asociacion.

Esta cualidad ofrece en El Porvenir de las Familias la gran ventaja de que desde el momento que ingresa el socio y verifica el pago de su primera anualidad, comienza á contarse el riesgo de vida que corre todo asegurado hasta llegar al 31 de diciembre del año en que espira el quinquenio de liquidacion, puesto que por virtud del pago de los *suplementos de retraso* gana todo el tiempo que vaya trascurrido desde el dia 1.° del año en que se suscribe.

Ejemplos prácticos tomados de la primera liquidacion verificada por la Compañía en el año de 1857, *comprendiendo el primer quinquenio, á contar desde* 1.° *de enero de* 1852, *hasta* 31 *de diciembre de* 1856.

Número de la póliza.	Fecha de la primera entrega.	Edad del asegurado.	Imposicion.	Clase de imposicion.	Producto en títulos del 3 por 100.	Su valor á metálico.	Beneficio efectivo deducida la imposicion.
7	1° de enero de 1852......	56–años	1500	Anualidades	5,622	2,192–19	692–19.
111	1° de enero de 1852......	1–años	500	Unica........	2,514	980–46	480–46.
167	1° de marzo de 1852.....	0–años	2500	Anualidades	10,529	4,106–31	1,606–31.
483	1° de noviembre de 1852	66–años	1000	Idem.........	4,223	1,646–97	646–97.
531–547–548	1° de noviembre de 1852	59–0–6–años	22000	Única.........	105,333	41,070–87	19,079–87.
563	1° de noviembre de 1852	0–años	400	Idem.........	2,575	1,004–25	604–25.

Desde el dia 1.° de enero siguiente al año en que termina cada quinquenio, la compañía general anónima de seguros á prima fija LA UNION, encargada de la gerencia de El Porvenir de las Familias, anticipa cantidades á los socios que lo deseen, por cuenta del capital y beneficios que han de recibir luego que se verifique la liquidacion en el tiempo que designan los Estatutos.

El objeto es prever la necesidad que pueda ocurrir á cualquiera socio, sin que tenga que sufrir ningun quebranto ni descuento mas que el de la proporcion á razon de 6 por 100 anual y 1 por 100 de comision, sin otra diligencia prévia que el de un aviso que el mismo socio pueda dirigir á la direccion desde el punto en que se halle, ó bien por conducto del representante de la provincia en que resida.

Direccion general, en Madrid, Carrera de San Gerónimo, núm. 34.

La Sub-Direccion de esta provincia en el Borne, núm. 15.

CARTA ESFÉRICA DEL Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 *rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número* 74.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Malte-Brun, publicada por la sociedad La Maravilla, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa —América meridional.—América Septentrional.—Occeania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquia europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

PLUMAS DE ACERO

de una multitud de cortes de los mejores fabricantes de Paris, desde las clases mas ordinarias hasta las mas superiores. Las hay de tres puntas, diamantinas, litográficas, doradas, plateadas y para dibujo. De varias formas muy usadas en las escuelas y las marcadas A. B. y C., y las de Juillard que sesenta plumas y un mango solo cuestan 5 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

EL

DEPOSITO DE PAPEL PINTADO DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear* de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

TIENDA DE VILLALONGA

PLAZA DE CORT.

Acaba de recibirse un buen surtido de *fósforos de cerilla* de la acreditada fabrica Del Globo, entre los cuales hay las cajas económicas de 500 cerillas á 13 cuartos una.

Tambien se han recibido Medidas métricas de madera y de laton á 2, 3, 4, 6, 8 y 10 reales una.

Pies de Burgos, francesé ingles.

Cintas con caja de laton de 10, 15 y 20 metros á 8, 11 y 16 rs. caja.

Niveles de aire con su correspondiente estuche de 4, 5, 6, 7 y 8 pulgadas á precios equitativos.

Maquinitas para sacar la punta al lapiz, y los tan celebrados lapiceros del acreditado autor *Faber*.

Compases de piezas desde 5 á 120 rs. juego ó caja, y otros mil artículos para los dibujantes, pintores, y doradores.

LIMPÍA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 31.

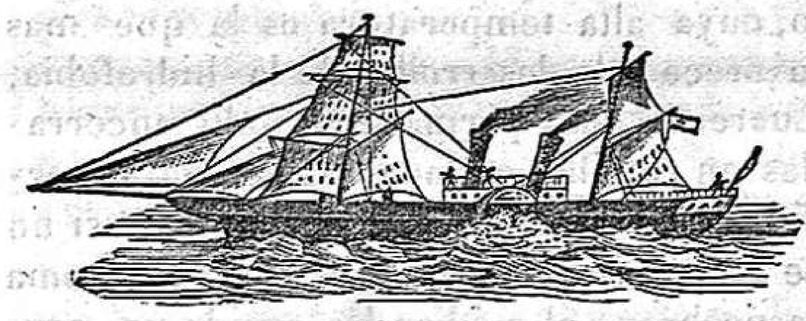
Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

VENTAS.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

EN LAS VUELTAS DEL BORNE, MANZANA 230, núm. 20, hay garbanzos del Sauco de superior calidad á 16 cuartos la libra; bacalao de Escocia á 16 cuartos la tercia y manteca de Hamburgo á 14 sueldos la libra. En la misma tienda hay otra clase de bacalao á 13 cuartos la tercia.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de* 200 *caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 2 *de marzo á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 87 *para mañana* 2 *de marzo.*

LUCIA

por última vez.

A las 7 1|2.

DICCIONARIO HISTÓRICO DE LAS ORDENES DE CABALLÉRIA

civiles, militares y religiosas de todas las naciones del mundo, desde los primeros tiempos hasta nuestros dias.

PRECEDIDO DE UN BREVE RESÚMEN DEL ORÍGEN DE LA NOBLEZA; DE LAS PALABRAS CABALLERO, INFANZÓN É HIDALGO, Y DE LOS TÍTULOS DE DUQUE, MARQUES, CONDE, VIZCONDE Y BARON.

POR

D. Bruno Rigalt y Nicolás,

cronista, rey de armas supernumerario de S. M. C. doña Isabel II (q. D. g.); caballero de la órden imperial de la Legion de honor; condecorado con la cruz de la real órden civil de Beneficencia; canciller-registrador por S. M. en la real audiencia de Barcelona, etc., etc.

DEDICADO

al Escmo. Sr. D. Nicolás Peñalver y Lopez,

gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica; regente de la audiencia de Barcelona, etc., etc.

Un tomo en 4.° prolongado, en rústica, 16 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.